Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 68 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GPA CONSTRUCCIONES PARA LA REFACCION DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2193 SANTIAGO VALDEZ CANO DEL DISTRITO DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VIA DE EXCEPCION.

VISTO: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para la **REFACCION DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2193 SANTIAGO VALDEZ CANO. y,**

CONSIDERANDO: Que; la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa Vía de Excepción. -

Qué; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la **REFACCION DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2193 SANTIAGO VALDEZ CANO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE EXCEPCIÓN.** -

Qué; Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones**
2. **Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. B. CABALLERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º- ADJUDICAR la firma GPA CONSTRUCCCIONES, para la **REFACCION DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2193 SANTIAGO VALDEZ CANO**, por el monto total de **Gs. 139.631.380 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones seiscientos treinta y un mil trescientos ochenta)** IVA INCLUIDO, por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- COMUNICAR, al adjudicado por los medios correspondientes.

Art.3º-COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponde y, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero 6 de abril del 2017

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomás Mereles Cano
Intendente Municipal

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero